JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE

ALIMENTOS RAD. 2018-00526-00
DTE. MAIDA FERNANDA CAMPO MONTERROZA
APOD. DTE. RAFAEL EMIRO FLOREZ PEREZ
DDO. RICARDO PACHECO CRUZ
APOD. DDO. EUSEBIO ALONSO FERNANDEZ MIRANDA
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO. ANTONIO FABIO DIAZ NIEVES.
JUEZ. GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
FECHA. 01-09-2020
HORA INICIO. 10:10 A.M
HORA FINALIZACION. 11:50 A.M

Instalada la audiencia e identificado los intervinientes, el señor Juez dándole tramite a la etapa de conciliación, les concede la palabra a las partes para que dialoguen.

Después de un breve diálogo entre los señores MAIDA FERNANDA CAMPO MONTERROZA y RICARDO PACHECO CRUZ no llegaron a un acuerdo respecto a los alimentos de la menor STEFANY SOFIA PACHECO CAMPO, por lo que se declara fracasada la audiencia de conciliación.

Seguidamente el señor Juez, procede agotar las etapas posteriores a la conciliación en la que se escuchan los alegatos de los intervinientes y dicta sentencia conforme a lo probado.

A continuación, se transcribe la parte resolutiva de la providencia:

PRIMERO: *Fijar como cuota alimentaria definitiva el 25% de lo devengado por el señor demandado RICARDO PACHECO CRUZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.090.175.920 como miembro activo del Ejército Nacional.*

Ofíciese al respectivo pagador para que siga descontando los dineros y los consigne a órdenes del juzgado en la cuenta de depósito judiciales del Banco Agrario de Colombia 700012034001, bajo la modalidad código 6, a nombre de la señora, MAIDA FERNANDA CAMPO MONTERROZA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.853.394, en calidad de madre y representante legal de su menor hija STEFANY SOFIA PACHECO CAMPO.

SEGUNDO: *Se designa como depositaria de los dineros a la señora demandante MAIDA FERNANDA CAMPO MONTERROZA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.102.853.394*

TERCERO: *Declárese terminado el proceso de alimento, se ordena su archivo y des anotación.*

Se notifica en estrado, sin recurso por las partes

Se declara ejecutoriada la providencia.

GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ

Daniela Jaime
Aux. Judicial ad-honorem